



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

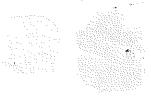


EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/_____/2 0 19
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Quidad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de TCD CO del año Dos Mil Diecinueve, siendo las
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bo
en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Ooy : formalmente
al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos del Mpio. De Tulum asignaco a la patrulla
numero C12 (a sector lugar de detención (a) Carlo Carl
relación a Cha l tarjetas informativa que se anexa al presente, desprende que el
C. de años de lad con fecha de
nacimiento, originario (a) del Estado de; estado sexo: estado
civil:
domicilio particular en: s pres tado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENTA QUI CO, SUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Que a Vera ser la:
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción voltas ser la:
WHERE STORY
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las percencias proposes, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
1 CAMON MONTHER TAN
DE J'AR. O DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presinto infracta y configuration en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
es informado que tiene derecho a que una persona de ju confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con artíci. 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las quebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Me nine of sacra aroche 4 hou at rate a
OMOVOR JANA ME (ON DAM ON COM, OD) Charles
A Company of the Comp
SE RESUELVE
UNICO: CON FUN AME TO EN 20 DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMP TO JUST LA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POL EL CIDADANO : COMO VESCOSO DE INFRIMEIRA LAS NUM KALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
DE INTRODIC LOS NOMERALES SENALADOS, EN VICTOD DE QUE:
Was Aligory of a wallety
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS: I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: WAYCO DO Chi
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (1707) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. CANOLON CON CINCO
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE
IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
Truncala
V.ANEXOS: Tast Informative
1/1 OCC () 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0







Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numer 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación juridica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así ca co el mon o o alcance de dich
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en leados, su eje ución, la magnitud de
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condicto, s economicas del infractor, su gracide cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la hactividad.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad in pando y il tircando, quienes firman al marge y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para con des expresar en este acto su inconformidad
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de veces coicos. In los términos que señala el artículo 95 d
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se emita expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLA CADO-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de surra l Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de os dato personares que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en esesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en osesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicidad con fines de distribución de disposiciones en materia de transparencia.
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portar diciar mesigirse a tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad
C. J. CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
and the control of t
American services and the services of the serv
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
en er vital av en 🔥 - November og kritiske i trekke en skrive en skrive en
NO IBR. V FIRM, DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ra sco ni todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICI
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DI
DS 102 119
FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA: ### A PARTICIPATION OF THE PROPERTY OF THE PR
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES S
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPENIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





ASUNTO: PÚESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de las Espados Unix Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Regisiento de Ustrica Civica para Município de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Regimento Interno de la Dirección General de Seguridad sublica, Tránsis y 8 moheros Município de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Naticia Civica para Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Tublica, Tránspo y Bomberos Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los		egitekî Egitêkî			
horas; Siendo el lugar de la detención: Quien manusta tené años de edad, de civil: de ocupació sexo: de ocupació de ocupació sexo: de ocupació de ocupació sexo: de ocupació de ocupació sexo: de ocupació	Mexicanos, 126 de la Cons Municipio de Tulum; 115 fi	titución Política del Estado de acciones IV, X y XX del Reglar	e Quintana Roo, y 66 fracción I mento Interno de la Dirección (, II, III, IV y V del Regla nento	o de Asticia Civica para e
presentar al C	En la Ciudad de Tulum, (Quintana Roo a los	días del mes de	_del :	año en curso, siendo la
fecha de nacimiento /		oras; Siendo el lugar de la d			
en: Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjet (informativa) que señalo a continuación, por lo que a usteo Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho con aponda: TARJETA INFORMATIVA DEL OLIGIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TI que suscepto de partir de producto de p	fecha de nacimiento_ estado civil:		, [/] originario de , de ocupació		sexo:
Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjet (informativa) que señalo a continuación, por lo que a ustec Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho consponda: TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION DEL JOLICIA CAPTOR TARJETA INFORMATIVA DEL JOLICIA CAPTO		<u> </u>	y con		particula
Die Carla (Sich). One Carla (Sich).	enter	269 Reporte Colonic Jeles al lusar Be	La central Esta cape Proceso a a	de mando us 13 con care squier o una	Cersons del
	Sero Me	Sceline, Star			
					77.00

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)





and the second second second second

FECHA DE SALIDA: 05/07/19

HORA DE SALIDA: 06 Jens

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y O DA MAJE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMY (STRATIVO SENALADO).

±a, a f. 20 a gasti saga a fi asi kawain k manazara 10 a si kawain haranga a falika bi

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

to transcribe en la compressión de la contente de la contente perdete de examples el actual de la contente de La compressión de la collectiva el contente en de la contente proposition de la contente de la contente de la La contente de la contente del la contente de la contente del la contente de la contente del la conte



Partin de l'establicateur des la compatible de la compati



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERN	10	AAELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
y i			- A
FECHA Y HORA	,	EDAD	J .SEXO
, //			
NACIONALIDAD	- J .	OCUPACION	, ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANI	ERO		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTIC	CA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXIC	CACION ETILICA EN BASE AL ALCO	PHOLIMETRO:
TENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			A Y
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0,21-0,29% MODERADO	GRADO III; 0,30% O MAS SEVERO	GRADO IV: AL CHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE La suma final de los números que se er ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS; MARCHA:	ncuentren en cada uno de los rubro 1.NORMAL 2. 1BIEN 2 1NORMAL 2.	os dará como resultado el grado de intóxio -MINIMO 3EVIDENTE -REGULAR 3INCO TRENT -COORDINADOS 3 REGULAR - CLAUDICANTE 3 XIC.	4FRANCO
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRAD	O III: 9 O MÁS. GRADO IV: E	STUPOR O COMA	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	'PRUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; PUPI	TLAS:
CUAL Mar hounce DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE US		
OBSERVACIONES:			
- +C: (48			F: 31 SO2 (00°/.
mike Ujo d'Han día d'hory	CASO DE LES DNES I GIADRO CILATO 976 4.546 976 976 976 4.546	1 SI_DEJA CICATR 1 SI_PONE EN RIES 1 SI_ PONE EN RIES 1 SI_ SI ES CONDUCT 2FAMILIAR 3DESCONOCT 4OTROS	AZZ VISIBLE: 2-NO SGO LA VIDA: 2-NO CIDO POR OTRA PERSONA: DE MAS (ATTERS) V NCGCO CO DE OCURRIO EL PERCANCE: DICA RA
	1		
N° DE PATRULLA	NOMBRE	Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÂNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CPA TNST/ NCIAS:
1.CAIDA	1. ACCD. WTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3. VÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES ÉDIO



CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA O MICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE JUSTICIA O MICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DE TULUM, QUINTANA ROO.

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL 101 NADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimie to an radiliar o persona que desee mediante llamada teletónica, el motivo de su detención y el lugar de custoda en que a momento.

 Derecho a recibir atención mádica su adece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo do un treste
- Derecho a recibir atención mièdica sa radece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trasto, mental, siendo que tal, bájo nonsideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes de micipa de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuen e recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a na se sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o ana se sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
- Derecho a comuntar a sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, pudiendo ser este último, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en

los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

and the control of th

The state of the second of the

en de la composition La composition de la

e e la companya di Barrago de la menanggara de la sampenggara de la mande de la sampanya de la mendela de la m La companya da manggara de la mangg

्रात्त कर्माण । प्राप्त कृष्ट विकास स्थानिक स्थानिक अस्ति । स्थान स्थानिक स्थानिक स्थानिक स्थानिक स्थानिक स्था स्थानिक स्थानि स्थानिक स्थानिक

and the control of the free fire of the control of